

Modificación Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución: Calidad Suministro y Comercial

Comisión Nacional de Energía



Agenda



- **Calendario**
- **Calidad Suministro**
- **Calidad Comercial**
- **Seguridad**
- **Sistema de Medida y Monitoreo**

CALENDARIO 2019

MAYO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

SEPTIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

JULIO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OCTUBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Sesión de trabajo

Consulta pública

Análisis de observaciones

Publicación NT en DO

Programación Mesas de Trabajo

Sesión N°	Asunto	Fecha
1	Proceso Normativo, Objetivos Generales, Propuesta Factor de Potencia	28-05-2019
2	Presentaciones, análisis observaciones recibidas	05-06-2019
3	SMMC, Sistemas de Medida y Monitoreo	26-06-2019
4	SAIDI, SAIFI, clasificación de redes, Calidad Comercial	14-08-2019
	Inicio Consulta Pública	26-08-2019
	Término Consulta Pública	06-09-2019
	Publicación Norma	25-10-2019



Clasificación Redes



La clasificación de redes se considera para las exigencias:

Calidad de producto

- Regulación de tensión [Art 3-1]
- Desequilibrio de tensión [Art 3-2]
- Flicker [Art 3-6]

Clasificación Redes

Calidad de Suministro

- Estado del Sistema de Distribución [Art 1-7]
- TIC y FIC [Art 4-1]
- SAIDI y SAIFI [Art 4-2]
- Reposición de suministro en Estado Anormal [Art 4-3]

Calidad Comercial

- Concurrencia ante fallas [Art 5-7]

Modificaciones:

- ✓ Incorporar en clasificación de provincias la creación de la Región de Ñuble
- ✓ Incorporar nuevos pares Comuna-Empresa:
 - ✓ Transferencia de concesiones de Empresas
 - ✓ Nuevos pares Comuna-Empresa
- Regla para nuevos pares Comuna-Empresa

Mantener rangos del Clúster y actualizar los datos de los pares Comuna-Empresa.

- Aproximadamente 70 cambios (14%)

Se enviará listado con comunas que modificarán su clasificación de redes.

Calidad Suministro: SAIDI y SAIFI

Artículo 4-2

De acuerdo a la Clasificación de Redes establecida en el Anexo de la presente NT, los indicadores SAIDI y SAIFI no deberán superar los límites siguientes durante cualquier periodo de doce meses.

Tabla 16: Límites para los Indicadores SAIDI y SAIFI exigibles durante los años 2018 a 2019

Indicador \ Densidad de la red	Alta	Media	Baja	Muy Baja
SAIDI (en horas)	8,5	9,5	12	16
SAIFI	6	7	9	10

Tabla 17: Límites para los Indicadores SAIDI y SAIFI exigibles desde el año 2020 en adelante

Indicador \ Densidad de la red	Alta	Media	Baja	Muy Baja
SAIDI (en horas)	5	7	9	14
SAIFI	4,5	5,5	7	8

Calidad Suministro: SAIDI y SAIFI

Para la definición de nuevos SAIDI y SAIFI, se estima necesario:

- ✓ Contar con más estadísticas
- ✓ Observar los resultados de las inversiones
- ✓ Realizar un estudio específico de costos versus exigencias

Calidad Suministro: SAIDI y SAIFI

El estudio propuesto considerará:

- Análisis econométrico para identificar variable que explique la calidad de suministro.
- Estudio de costos para que empresas mejoren sus índices.
- Determinación de curva Calidad de Suministro-Costo.

Calidad Comercial:

Nueva conexión o ampliación

Casos

1. No requiere obras

10 días hábiles

2. Requiere obras

a) no involucran solicitar permisos a terceros

20 días hábiles

a) involucran solicitar permisos a terceros

90 días hábiles

Calidad Comercial:

Nueva conexión o ampliación

- Entre el cliente y la empresa pueden acordar plazos mayores que los indicados.
- La tramitación de permisos con otras instituciones estará incluida expresamente.

Calidad Comercial:

Gestión Comercial

Los indicadores de calidad de gestión comercial que actualmente no tienen exigencia, deberán tener un 95% de cumplimiento desde el año 2020.

Las empresas distribuidoras deben implementar sistemas de gestión para asegurar continuidad operacional de acuerdo a la Norma ISO 22.301.

- El artículo 7-1: contar con certificación a partir del 1° de enero de 2020



1° de julio de 2020

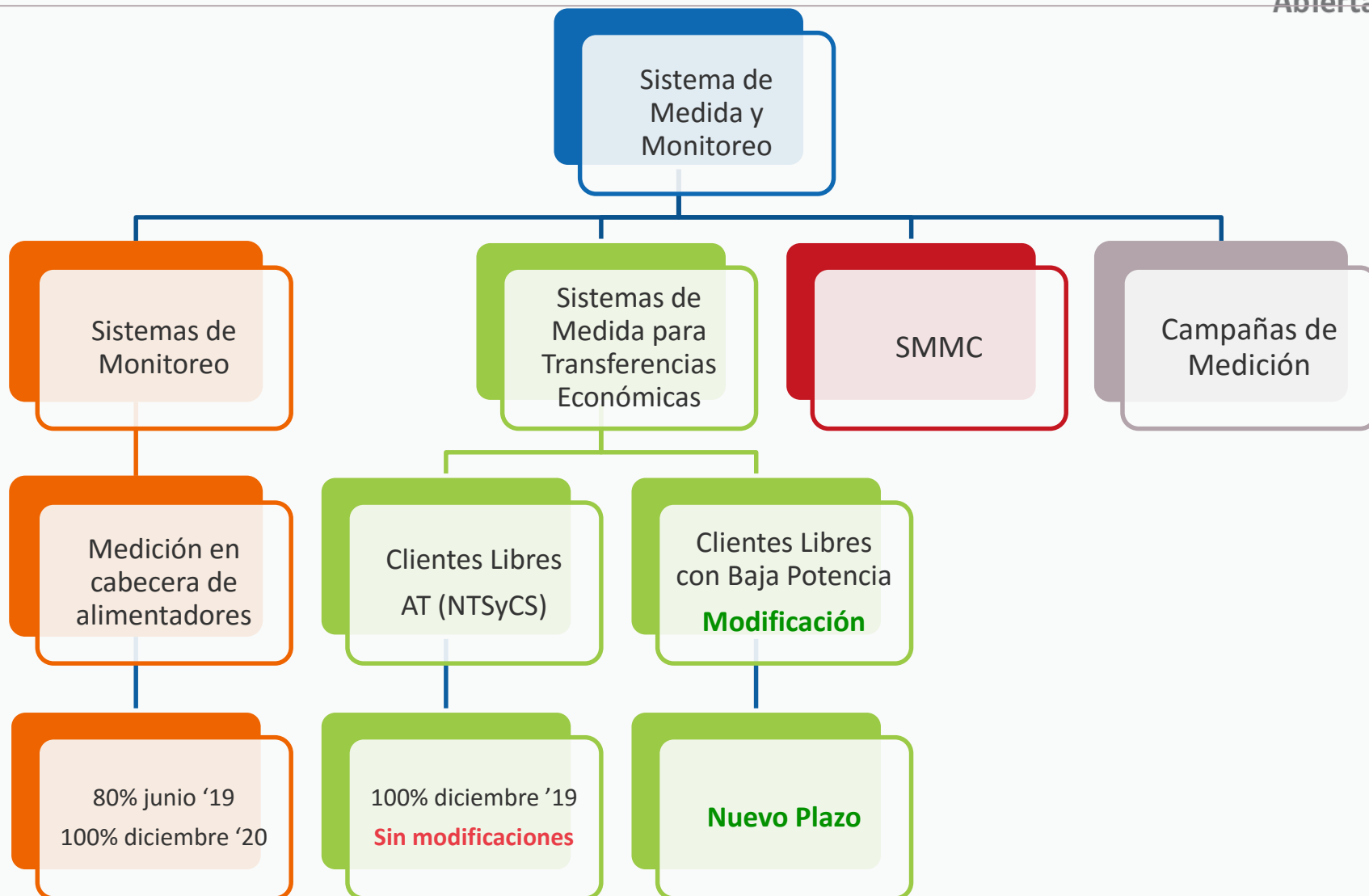
Seguridad de la información

El AT SMMC establecerá exigencia para que empresas distribuidora cuenten con la certificación ISO 27.001: *“Estándar para la seguridad de la información”*

- De forma equivalente a los SMMC, la Empresa Distribuidora deberá implementar esta norma en los mismos plazos. (año siguiente a la implementación de SGC)



Sistema de Medida y Monitoreo



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Comisión Nacional de Energía

Seguridad de la información

